

Anexo - Resolución General 7/2015

DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO I	PRINCIPIOS	
		Art. 1	Principios
	TÍTULO II	OBJETIVOS	
		Art. 2	Objetivos
	TÍTULO III	PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
		Art. 3	Publicidad
		Art. 4	Acceso a la información
	TÍTULO IV	REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES	
		Art. 5	Requisitos de las presentaciones. Inobservancias
		Art. 6	Formulario de actuación
		Art. 7	Tasas
		Art. 8	Firma de profesionales actuantes
		Art. 9	Independencia de actuación profesional
		Art. 10	Publicaciones; recaudos
		Art. 11	Sede social. Efectividad
		Art. 12	Información del cambio de sede social. Incumplimiento. Sanción
		Art. 13	Efecto vinculante
		Art. 14	Constitución obligatoria de correo electrónico
		NOTIFICACIONES	
	TÍTULO V	Art. 15	Notificaciones
		Art. 16	Contenido de la notificación
		Art. 17	Nulidad de la notificación

LIBRO I - DIS	TÍTULO V	Art. 18	Notificaciones en extraña jurisdicción. Medios. Recaudos
		Art. 19	Ampliación de plazos
		Art. 20	Notificaciones en trámites con precalificación profesional. Otras notificaciones automáticas.
		Art. 21	Normas supletorias.
PLAZOS			
TÍTULO VI	Art. 22	Cómputo de plazos	
	Art. 23	Prórrogas	
	Art. 24	Vista y Traslados	
SANCIONES			
TÍTULO VII	Art. 25	Determinación	
	Art. 26	Apercibimiento	
	Art. 27	Apercibimiento con publicación	
	Art. 28	Multa. Reiteración del hecho. Graduación.	
	Art. 29	Multa. Plazo de pago. Intereses. Ejecución	
	Art. 30	Subsanación de incumplimientos. Sanciones a integrantes de órganos de administración y fiscalización.	
	Art. 31	Acción de disolución. Retiro de autorización	
	Art. 32	Registro de sanciones	
RECURSOS			
TÍTULO VIII	Art. 33	Recurso directo	
	Art. 34	Recusación	
NORMAS GENERALES SOBRE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO			
	Art. 35	Régimen	
	Art. 36	Actos que se inscriben	
	Art. 37	Documento que contiene el acto registrable. Autenticidad. Clases	

LIBRO II - NORMAS SOBRE INSCRIPCIONES REGISTRALES Y DE PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN PROFESIONAL	TÍTULO I	Art. 38	Cantidad de ejemplares
		Art. 39	Control de legalidad
		Art. 40	Tracto sucesivo
		Art. 41	Efectos
		Art. 42	Inscripción en registros
		Art. 43	Cancelación de inscripciones
		Art. 44	Libros o registros especiales
		Art. 45	Devolución del instrumento que contiene el acto inscripto; certificación
		Art. 46	Copias protocolares
		Art. 47	Inexactitud registral
	TÍTULO II	Art. 48	Confirmación de actos colegiados
		Art. 49	Autorización administrativa previa
		INSCRIPCIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN PROFESIONAL	
		Art. 50	Obligatoriedad. Recaudos generales de las presentaciones
		Art. 51	Procedimiento. Plazos
	TÍTULO II	Art. 52	Opción por "Trámite urgente". Procedimiento
		Art. 53	Cuestión jurídica compleja. Desafectación del "trámite urgente". Reintegro
		Art. 54	Irregularidades en el dictamen precalificadorio
		SOCIEDADES	
SECCIÓN PRIMERA: CAPACIDAD EN GENERAL. OTRAS DISPOSICIONES	CAPÍTULO I	CONSTITUCIÓN	
		SECCIÓN PRIMERA: CAPACIDAD EN GENERAL. OTRAS DISPOSICIONES	
		Art. 55	Capacidad. Socios.
		Art. 56	Pluralidad sustancial de socios

	Art. 57 Sociedades de profesionales
	Art. 58 Cláusulas sobre poderes generales de administración y disposición
SECCIÓN SEGUNDA: DENOMINACIÓN SOCIAL	
	Art. 59 Requisitos. Supuestos de improcedencia.
	Art. 60 Notoriedad
	Art. 61 Sociedades de grupo. Confundibilidad relativa. Recaudos. Publicidad
	Art. 62 Uso de las palabras "Nacional", "Oficial" o similares
	Art. 63 Uso de las palabras "Argentina" y "Mercosur"
	Art. 64 Títulos o profesiones
	Art. 65 Registro preventivo de la denominación social. Plazo. Efectos. Formalización. Trámite posterior. Caducidad.
SECCIÓN TERCERA: SEDE SOCIAL	
	Art. 66 Fijación. Recaudos. Opciones
SECCIÓN CUARTA: OBJETO SOCIAL	
	Art. 67 Objeto. Precisión y determinación. Actividades conexas, accesorias y/o complementarias.
SECCIÓN QUINTA: CAPITAL SOCIAL	
	Art. 68 Adecuación al objeto social.
	Art. 69 Aportes en dinero en efectivo. Formas de acreditar la integración
	Art. 70 Aporte de bienes registrables
	Art. 71 Aporte de bienes muebles
	Art. 72 Títulos valores
	Art. 73 Aporte de fondo de comercio
	Art. 74 Participaciones sociales
SECCIÓN SEXTA: CLÁUSULAS ARBITRALES	
	Art. 75 Admisibilidad

SECCIÓN SÉPTIMA: GARANTÍA DE LOS ADMINISTRADORES	
Art. 76	Obligados. Contenido. Duración
Art. 77	Dictámenes de precalificación. Obligatoriedad
Art. 78	Sociedades en comandita por acciones
SECCIÓN OCTAVA: DIVIDENDOS	
Art. 79	Plazo de pago. Cuotas periódicas
SECCIÓN NOVENA: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Art. 80	Requisitos de la presentación
CAPÍTULO II	
REFORMAS DE ESTATUTOS Y CONTRATOS SOCIALES. OTRAS INSCRIPCIONES NO MODIFICATORIAS	
SECCIÓN PRIMERA: RECAUDOS INSTRUMENTALES GENERALES	
Art. 81	Aplicación
Art. 82	Reformas de estatutos o contratos sociales. Requisitos generales
Art. 83	Carencia de libros rubricados. Requisitos y procedimiento
Art. 84	Reuniones a distancia del órgano de administración
Art. 85	Convocatoria a asambleas
Art. 86	Situaciones de bloqueo
SECCIÓN SEGUNDA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	
Art. 87	Nexo de continuidad
SECCIÓN TERCERA: CAMBIO DE SEDE. TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL	
Art. 88	Cambio de sede social
Art. 89	Traslado del domicilio a Capital Federal. Requisitos y procedimiento
Art. 90	Traslado del domicilio a jurisdicción provincial. Procedimiento
Art. 91	Traslado del domicilio social desde el extranjero a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Requisitos. Trámites.

	Art. 92	Traslado del domicilio social desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al extranjero. Requisitos
	Art. 93	Apertura y cierre de sucursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otras inscripciones
	Art. 94	Apertura de sucursal en jurisdicción provincial
SECCIÓN CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL		
	Art. 95	Incidencia sobre la veracidad de la denominación social. Modificación
SECCIÓN QUINTA: VARIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL		
PRIMERA PARTE: SOCIEDADES POR ACCIONES		
	Art. 96	Aumento de capital sin reforma de estatutos
	Art. 97	Aumento de capital con reforma de estatutos
	Art. 98	Formas de integración
	Art. 99	Aportes en dinero en efectivo
	Art. 100	Aportes de bienes no dinerarios
	Art. 101	Capitalización de créditos
	Art. 102	Capitalización de saldos de cuentas de capital, utilidades y reservas libres
	Art. 103	Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones
	Art. 104	Improcedencia de aportes irrevocables en especie. Tratamiento
	Art. 105	Emisión previa de acciones liberadas
	Art. 106	Afectación previa o posterior de la pluralidad de socios; condiciones de procedencia de la inscripción.
	Art. 107	Prima de Emisión
	Art. 108	Determinación del valor de la prima de emisión
	Art. 109	Excepciones
	Art. 110	Reducción de capital. Requisitos comunes
	Art. 111	Reducción voluntaria. Requisitos especiales
	Art. 112	Acciones liberadas; emisión previa a la reducción

TÍTULO I	Art. 113 "Operaciones acordeón". Improcedencia	
	SEGUNDA PARTE: SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	Art. 114 Modificación de contrato	
	Art. 115 Normas aplicables	
	Art. 116 Derecho de suscripción preferente	
	Art. 117 Utilización de términos	
	SECCIÓN SEXTA: DESIGNACIÓN Y CESACIÓN DE ADMINISTRADORES	
	Art. 118 Designación de administradores. Requisitos	
	Art. 119 Aceptación del nombramiento. Domicilio. Garantía	
	Art. 120 Supuestos especiales de designación	
	Art. 121 Tracto	
	Art. 122 Elección por voto acumulativo en sociedades anónimas	
	Art. 123 Elección por clases de acciones	
	Art. 124 Cesación. Requisitos	
	Art. 125 Legitimación del administrador cesante. Procedimiento	
	Art. 126 Sentencia judicial	
	Art. 127 Notas marginales; improcedencia	
	Art. 128 Inscripción de renuncia no tratada. Legitimación. Procedimiento	
	Art. 129 Sanciones	
	Art. 130 Directorio o gerencia unipersonal	
	Art. 131 Sanciones no previstas	
	Art. 132 Consejo de Vigilancia. Normas aplicables	
	Art. 133 Sociedades en comandita por acciones	
	Art. 134 Otras normas aplicables. utilización de términos	

	Art. 135	Registro de administradores. Forma de llevado. Constancias. Operatividad
SECCIÓN SÉPTIMA: CESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES		
	Art. 136	Sociedad de responsabilidad limitada. Cesión, prenda o usufructo de cuotas
	Art. 137	Transmisión del derecho de voto. Requisitos
	Art. 138	Modificaciones, cesiones, cancelación
	Art. 139	Sociedad en comandita por acciones. Cesión de capital comanditado
	Art. 140	Sociedades de personas. Cesión de partes de interés
	Art. 141	Declaratoria de herederos. Participación hereditaria. Disolución y liquidación de sociedad conyugal
SECCIÓN OCTAVA: EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIALES Y DEBENTURES		
	Art. 142	Obligaciones negociables y debentures. Requisitos
	Art. 143	Conversión en acciones
	Art. 144	Conformidad de la asamblea de obligacionistas
	Art. 145	Alteraciones y cancelaciones
CAPÍTULO III: ACCIONES		
SECCIÓN PRIMERA: IMPRESIÓN. REGISTRO		
	Art. 146	Impresión con firma facsimilar. Intervención de la Casa de la Moneda
	Art. 147	Registro computarizado de acciones nominativas no endosables o escriturales. Solicitud de autorización; contenido
	Art. 148	Garantías del sistema
	Art. 149	Procedimiento
	Art. 150	Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores
	Art. 151	Aplicación a otros registros de títulos valores privados
SECCIÓN SEGUNDA: DIVIDENDOS ANTICIPADOS. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS		
	Art. 152	Dividendos anticipados. Comunicación, recaudos
	Art. 153	Distribución de primas. Comunicación; recaudos

CAPÍTULO IV	
SECCIÓN PRIMERA: PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	
Art. 154	Estados contables y documentación relacionada. Sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Presentación previa
Art. 155	Presentación posterior
Art. 156	Sociedades no sujetas a fiscalización permanente
Art. 157	Presentaciones por medios magnéticos o digitales
SECCIÓN SEGUNDA: CONCURRENCIA A ASAMBLEAS	
Art. 158	Concurrencia de inspector a asambleas y reuniones de directorio
Art. 159	Solicitud de concurrencia a asambleas
Art. 160	Reuniones de directorio
Art. 161	Carácter de la actuación del inspector. Funciones
Art. 162	Presentación de copia del acta y documentación relacionada
Art. 163	Informe y dictamen del inspector. Trámite posterior
Art. 164	Impedimentos a la actuación del inspector de justicia
SECCIÓN TERCERA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	
Art. 165	Casos
Art. 166	Requisitos. Trámite
Art. 167	Exclusividad de la convocatoria
Art. 168	Funciones del inspector presidente
Art. 169	Negativa. Frustración u obstrucción de la convocatoria o realización de la asamblea
CAPÍTULO V	
REORGANIZACIONES SOCIETARIAS	
SECCIÓN PRIMERA: TRANSFORMACIÓN	
Art. 170	Requisitos

Art. 171	Oportunidad de la presentación
Art. 172	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
Art. 173	Sociedades de la Sección IV del Capítulo I de la Ley N° 19.550
SECCIÓN SEGUNDA: FUSIÓN	
Art. 174	Requisitos
Art. 175	Temporalidad de las inscripciones
Art. 176	Patrimonio neto negativo de la sociedad incorporante; improcedencia de la fusión; saneamiento
Art. 177	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
Art. 178	Sociedades de la Sección IV del Capítulo I de la Ley N° 19.550
SECCIÓN TERCERA: ESCISIÓN	
Art. 179	Requisitos
Art. 180	Escisión - fusión; requisitos aplicables
Art. 181	Temporalidad de las inscripciones
Art. 182	Modalidades combinadas
Art. 183	Patrimonio neto negativo; improcedencia de la escisión; saneamiento
SECCIÓN CUARTA: SUBSANACIÓN	
Art. 184	Requisitos
Art. 185	Subsanación o transformación de sociedad civil
SECCIÓN QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES	
Art. 186	Inscripción de bienes registrables. Recaudos. Trámite urgente
Art. 187	Otros derechos
Art. 188	Bienes registrables de la sociedad subsanada
Art. 189	Otros supuestos de continuidad
CAPÍTULO VI	

		PRÓRROGA Y RECONDUCCIÓN
	Art. 190	Normas aplicables. Recaudos especiales
CAPÍTULO VII		
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN		
	Art. 191	Disolución. Nombramiento de liquidador. Requisitos
	Art. 192	Liquidación y cancelación de la inscripción social.
	Art. 193	Cancelación sin liquidación por inactividad. Requisitos y trámites
	Art. 194	Titularidad de bienes registrables; improcedencia de la cancelación
TÍTULO II: SOCIEDADES ANÓNIMAS UNIPERSONALES	Art. 195	Aplicación
	Art. 196	Denominación
	Art. 197	Integración del capital social
	Art. 198	Socio único
	Art. 199	Quórum y mayorías
	Art. 200	Publicaciones
	Art. 201	Exclusión de socio en sociedades de dos
	Art. 202	Transformación de pleno derecho (artículo 94 bis, Ley N° 19.550)
	Art. 203	Transformación voluntaria. Disolución
	Art. 204	Oportunidad de la presentación
	Art. 205	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
	SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO	
	CAPÍTULO I	
	ACTIVIDAD HABITUAL, ASIENTO, SUCURSAL O REPRESENTACIÓN PERMANENTE	
	SECCIÓN PRIMERA: INSCRIPCIÓN INICIAL	
	Art. 206	Primera inscripción. Requisitos

	Art. 207 Capital asignado
	Art. 208 Designación de representante. Domicilio postal y electrónico
	Art. 209 Documentación sobre activos, actividades o derechos en el exterior
	Art. 210 Certificaciones globales
	Art. 211 Dispensa de requisitos
	Art. 212 Integración de grupo
	Art. 213 Individualización de socios
	Art. 214 Suficiencia de la inscripción
	Art. 215 Sociedades "vehículo"
	Art. 216 Sociedad de tipo desconocido
Art. 217	Sociedades provenientes de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal o no colaboradoras en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
Art. 218	Sociedades "off shore"
Art. 219	Sociedades "vehículo"; exclusión
SECCIÓN SEGUNDA: INSCRIPCIONES POSTERIORES	
Art. 220	Recaudos
Art. 221	Cambio de sede
Art. 222	Traslado de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Art. 223	Inscripción de nuevo representante
Art. 224	Renuncia. Recaudos especiales; exención
Art. 225	Legitimación
Art. 226	Inscripción de nuevo representante o del cierre voluntario
Art. 227	Cierre voluntario. Designación de liquidador
Art. 228	Cancelación por inactividad de asiento, sucursal o representación de sociedad constituida en el extranjero
Art. 229	Inscripción de sociedad continuadora

TÍTULO III	SECCIÓN TERCERA: FISCALIZACIÓN Y RÉGIMEN INFORMATIVO	
	Art. 230	Atribuciones
	Art. 231	Estados contables
	Art. 232	Mantenimiento en términos positivos del patrimonio neto o capital asignado
	Art. 233	Procedimiento
	Art. 234	Inscripciones. Requisitos
	Art. 235	Asignación de capital
	Art. 236	Pérdidas acumuladas
	Art. 237	Régimen Informativo Anual
	Art. 238	Sociedades "vehículo"
	Art. 239	Sociedades provenientes de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal o no colaboradoras en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
	Art. 240	Sociedades "off shore"
	Art. 241	Actividad principal. Pautas de apreciación
	SECCIÓN CUARTA: ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE. NOTIFICACIONES	
	Art. 242	Actuación del representante
	Art. 243	Retiro o revocación de la autorización para funcionar
	Art. 244	Notificaciones
CAPÍTULO II		
INSCRIPCIÓN PARA CONSTITUIR O PARTICIPAR EN SOCIEDAD		
SECCIÓN PRIMERA: INSCRIPCIÓN INICIAL		
Art. 245	Requisitos	
Art. 246	Normas aplicables.	
SECCIÓN SEGUNDA: INSCRIPCIONES POSTERIORES		
Art. 247	Recaudos	

	Art. 248	Normas aplicables
	Art. 249	Traslado de jurisdicción
	Art. 250	Inscripción de nuevo representante. Cesación. Renuncia
SECCIÓN TERCERA: RÉGIMEN INFORMATIVO. ACTUACIÓN POSTERIOR. NOTIFICACIONES		
	Art. 251	Información
	Art. 252	Sociedades "vehículo"
	Art. 253	Sociedades "off shore"
	Art. 254	Régimen informativo anual abreviado
	Art. 255	Acreditación de actividad significativa en el exterior. Individualización de socios.
	Art. 256	Actos registrables de sociedades participadas
	Art. 257	Aprobación de estados contables
CAPÍTULO III		
ACTOS AISLADOS		
	Art. 258	Información
	Art. 259	Ánalisis. Medidas
	Art. 260	Encuadramiento legal
	Art. 261	Resolución. Intimación
	Art. 262	Sociedades "Off shore"
	Art. 263	Inoponibilidad de la personalidad jurídica
	Art. 264	Inscripción en extraña jurisdicción; inoponibilidad
	Art. 265	Denuncia
CAPÍTULO IV		
SOCIEDAD CON DOMICILIO O PRINCIPAL OBJETO DESTINADO A CUMPLIRSE EN LA REPÚBLICA. ADECUACIÓN A LA LEY ARGENTINA		
	Art. 266	Supuestos de procedencia

TÍTULO IV >	Art. 267	Intimación. Plazo. Efectos del incumplimiento
	Art. 268	Requisitos
	Art. 269	Inscripciones anteriores
	Art. 270	Bienes registrables
	Art. 271	Libros y registros contables
	Art. 272	Regularización y adecuación voluntarias
	CAPÍTULO V	
	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES	
	Art. 273	Sucursales, asientos o representaciones. Inscripción del cierre; cancelación; causales
	Art. 274	Acción judicial; cierre voluntario y cancelación; regularización
	Art. 275	Cancelación voluntaria por liquidación
	Art. 276	Sociedades inscriptas conforme al artículo 123 de la Ley N° 19.550
	Art. 277	Documentación proveniente del exterior; recaudos
	Art. 278	Protocolización proveniente del exterior; recaudos
	CONTRATOS ASOCIATIVOS	
	Art. 279	Requisitos
	Art. 280	Cláusulas arbitrales
	Art. 281	Inscripciones posteriores
	Art. 282	Régimen contable
	Art. 283	Estados de situación. Presentación
	CONTRATOS DE FIDEICOMISO	
	Art. 284	Competencia registral
	Art. 285	Registración. Requisitos
	Art. 286	Fiduciario. Documentación adicional

TÍTULO V	Art. 287	Inscripciones posteriores
	Art. 288	Fideicomiso sobre acciones
	Art. 289	Estados contables. Régimen contable
	Art. 290	Registro de fiduciarios
	Art. 291	Extinción
TÍTULO VI	TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES (LEY N° 11.687)	
	Art. 292	Competencia registral
	Art. 293	Requisitos
	Art. 294	Omisión de certificación previsional; suplencia; procedimiento
	Art. 295	Transferencias parciales
TÍTULO VII	EMPRESAS BINACIONALES ARGENTINO-BRASILEÑAS	
	Art. 296	Alcances federales de la fiscalización. Control de legalidad
	Art. 297	Certificado provisorio. Requisitos
	Art. 298	Certificado provisorio para nuevos aportes
	Art. 299	Certificado provisorio proveniente de la República Federativa del Brasil. Autorización de transferencia de aportes; recaudos
	Art. 300	Certificado definitivo. Requisitos. Anotación y comunicación. Sociedades ya inscriptas
	Art. 301	Transferencia de acciones y participaciones sociales
	Art. 302	Retiro de calificación. Causales y trámite
	Art. 303	Registro de Empresa Binacionales
	Art. 304	Tasa retributiva; arancel
TÍTULO VIII	DOCUMENTACIÓN Y CONTABILIDAD	
	Art. 305	Estados contables. Normas técnicas. Salvedades
	Art. 306	Memoria
	Art. 307	Requisitos

LIBRO IV - RÉGIMEN CONTABLE TÍTULO I	Art. 308	Dispensa
	Art. 309	Anexos
	Art. 310	Sociedades bajo fiscalización especial. Comisión Nacional de Valores
	Art. 311	Informes de auditoría; opinión
	Art. 312	Discontinuación de la reexpresión en moneda homogénea
	Art. 313	Presentación de estados contables en forma comparativa. Estado de flujo de efectivo; obligatoriedad
	Art. 314	Estados contables consolidados. Notas
	Art. 315	Aportes irrevocables. Tratamiento
	Art. 316	Tratamiento de resultados negativos y positivos
	Art. 317	Incumplimiento; efectos
	Art. 318	Capitalización de créditos
	Art. 319	Revalúos técnicos
	Art. 320	Requisitos. Conformidad previa
	Art. 321	Revalúos técnicos anteriores
TÍTULO II	Art. 322	Ajuste de capital
	Art. 323	Ajuste de aportes irrevocables
	Art. 324	Bienes registrables; titularidad disfuncional; acción judicial
	Art. 325	Registros y libros contables
	REGISTRACIÓN CONTABLE	
	Art. 326	Sistemas de registro contable. Pautas básicas
	Art. 327	Libro de inventarios y balances; llevado; trascipciones
	Art. 328	Registros por ordenadores, medios mecánicos, magnéticos u otros (artículo 61, Ley N° 19.550)
	Art. 329	Situaciones especiales
	Art. 330	Autorización de digitalización de documentación contable

LIBRO V - MATRÍCULAS INDIVIDUALES	H	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 331</td><td>Procedimiento. Aprobación tácita</td></tr> <tr> <td>Art. 332</td><td>Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores</td></tr> <tr> <td>Art. 333</td><td>Sistemas de registro contable en listados de hojas móviles</td></tr> <tr> <td>Art. 334</td><td>Sistemas de registro contable en compact disc, otros discos ópticos y microfilmes</td></tr> <tr> <td>Art. 335</td><td>Información periódica medios mecánicos, magnéticos u otros</td></tr> </table>	Art. 331	Procedimiento. Aprobación tácita	Art. 332	Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores	Art. 333	Sistemas de registro contable en listados de hojas móviles	Art. 334	Sistemas de registro contable en compact disc, otros discos ópticos y microfilmes	Art. 335	Información periódica medios mecánicos, magnéticos u otros		
Art. 331	Procedimiento. Aprobación tácita													
Art. 332	Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores													
Art. 333	Sistemas de registro contable en listados de hojas móviles													
Art. 334	Sistemas de registro contable en compact disc, otros discos ópticos y microfilmes													
Art. 335	Información periódica medios mecánicos, magnéticos u otros													
CAPÍTULO I														
DISPOSICIONES COMUNES														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 336</td><td>Requisitos generales de la solicitud de matriculación</td></tr> <tr> <td>Art. 337</td><td>Inscripción; certificado</td></tr> <tr> <td>Art. 338</td><td>Alteraciones</td></tr> <tr> <td>Art. 339</td><td>Cancelaciones</td></tr> </table>	Art. 336	Requisitos generales de la solicitud de matriculación	Art. 337	Inscripción; certificado	Art. 338	Alteraciones	Art. 339	Cancelaciones						
Art. 336	Requisitos generales de la solicitud de matriculación													
Art. 337	Inscripción; certificado													
Art. 338	Alteraciones													
Art. 339	Cancelaciones													
CAPÍTULO II														
MATRÍCULAS EN PARTICULAR														
SECCIÓN PRIMERA: PERSONAS HUMANAS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 340</td><td>Personas humanas con actividad económica organizada; requisitos especiales</td></tr> <tr> <td>Art. 341</td><td>Ampliación o cambio de ramo del comerciante</td></tr> </table>			Art. 340	Personas humanas con actividad económica organizada; requisitos especiales	Art. 341	Ampliación o cambio de ramo del comerciante								
Art. 340	Personas humanas con actividad económica organizada; requisitos especiales													
Art. 341	Ampliación o cambio de ramo del comerciante													
SECCIÓN SEGUNDA: MARTILLERO														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 342</td><td>Requisitos especiales</td></tr> <tr> <td>Art. 343</td><td>Constitución de domicilio especial</td></tr> <tr> <td>Art. 344</td><td>Subsistencia e integridad de la garantía</td></tr> <tr> <td>Art. 345</td><td>Efectos del incumplimiento</td></tr> <tr> <td>Art. 346</td><td>Matrículas anteriores</td></tr> <tr> <td>Art. 347</td><td>Sanciones</td></tr> </table>			Art. 342	Requisitos especiales	Art. 343	Constitución de domicilio especial	Art. 344	Subsistencia e integridad de la garantía	Art. 345	Efectos del incumplimiento	Art. 346	Matrículas anteriores	Art. 347	Sanciones
Art. 342	Requisitos especiales													
Art. 343	Constitución de domicilio especial													
Art. 344	Subsistencia e integridad de la garantía													
Art. 345	Efectos del incumplimiento													
Art. 346	Matrículas anteriores													
Art. 347	Sanciones													
SECCIÓN TERCERA: CORREDOR NO INMOBILIARIO														

		<table border="1" data-bbox="445 179 1428 601"> <tr> <td data-bbox="445 179 567 255">Art. 348</td><td data-bbox="567 179 1428 255">Requisitos especiales</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 255 567 331">Art. 349</td><td data-bbox="567 255 1428 331">Normas aplicables</td></tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="445 331 1428 407" style="text-align: center;">SECCIÓN CUARTA: DESPACHANTE DE ADUANA</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 407 567 483">Art. 350</td><td data-bbox="567 407 1428 483">Despachante de aduana</td></tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="445 483 1428 559" style="text-align: center;">SECCIÓN QUINTA: AGENTE INSTITORIO</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 559 567 601">Art. 351</td><td data-bbox="567 559 1428 601">Poder del agente institorio</td></tr> </table>	Art. 348	Requisitos especiales	Art. 349	Normas aplicables	SECCIÓN CUARTA: DESPACHANTE DE ADUANA		Art. 350	Despachante de aduana	SECCIÓN QUINTA: AGENTE INSTITORIO		Art. 351	Poder del agente institorio																					
Art. 348	Requisitos especiales																																		
Art. 349	Normas aplicables																																		
SECCIÓN CUARTA: DESPACHANTE DE ADUANA																																			
Art. 350	Despachante de aduana																																		
SECCIÓN QUINTA: AGENTE INSTITORIO																																			
Art. 351	Poder del agente institorio																																		
		<table border="1" data-bbox="445 601 1428 1860"> <tr> <td data-bbox="445 601 1428 677" style="text-align: center;">RÉGIMEN GENERAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="445 677 1428 753" style="text-align: center;">CAPÍTULO I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="445 753 1428 830" style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR. INSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="445 830 567 906">Art. 352</td><td data-bbox="567 830 1428 906">Requisitos comunes a las asociaciones civiles y fundaciones</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 906 567 982">Art. 353</td><td data-bbox="567 906 1428 982">Estatuto tipo</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 982 567 1058">Art. 354</td><td data-bbox="567 982 1428 1058">Federaciones y confederaciones</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1058 567 1134">Art. 355</td><td data-bbox="567 1058 1428 1134">Cámaras empresarias</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1134 567 1210">Art. 356</td><td data-bbox="567 1134 1428 1210">Fundaciones</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1210 567 1286">Art. 357</td><td data-bbox="567 1210 1428 1286">Vinculación con entidades extranjeras. Participación; autorización previa</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1286 567 1362">Art. 358</td><td data-bbox="567 1286 1428 1362">Procedimiento. Visita de inspección previa</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1362 567 1438">Art. 359</td><td data-bbox="567 1362 1428 1438">Entidades afiliadas a federaciones, confederaciones y cámaras. Condiciones</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1438 567 1514">Art. 360</td><td data-bbox="567 1438 1428 1514">Estatutos. Cláusulas admisibles</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1514 567 1590">Art. 361</td><td data-bbox="567 1514 1428 1590">Cláusulas improcedentes</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1590 567 1666">Art. 362</td><td data-bbox="567 1590 1428 1666">Denominación. Normas aplicables</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1666 567 1742">Art. 363</td><td data-bbox="567 1666 1428 1742">Utilización de la denominación; siglas</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1742 567 1818">Art. 364</td><td data-bbox="567 1742 1428 1818">Términos "Argentina" "República Argentina" "Mercosur" o expresiones que los incluyan. Academias; término "Nacional" o derivados.</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1818 567 1894">Art. 365</td><td data-bbox="567 1818 1428 1894">Término "Universidad" o derivados</td></tr> <tr> <td data-bbox="445 1894 567 1860">Art. 366</td><td data-bbox="567 1894 1428 1860">Personas de existencia visible. Conformidad. Nombres notorios</td></tr> </table>	RÉGIMEN GENERAL	CAPÍTULO I	AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR. INSCRIPCIÓN	Art. 352	Requisitos comunes a las asociaciones civiles y fundaciones	Art. 353	Estatuto tipo	Art. 354	Federaciones y confederaciones	Art. 355	Cámaras empresarias	Art. 356	Fundaciones	Art. 357	Vinculación con entidades extranjeras. Participación; autorización previa	Art. 358	Procedimiento. Visita de inspección previa	Art. 359	Entidades afiliadas a federaciones, confederaciones y cámaras. Condiciones	Art. 360	Estatutos. Cláusulas admisibles	Art. 361	Cláusulas improcedentes	Art. 362	Denominación. Normas aplicables	Art. 363	Utilización de la denominación; siglas	Art. 364	Términos "Argentina" "República Argentina" "Mercosur" o expresiones que los incluyan. Academias; término "Nacional" o derivados.	Art. 365	Término "Universidad" o derivados	Art. 366	Personas de existencia visible. Conformidad. Nombres notorios
RÉGIMEN GENERAL																																			
CAPÍTULO I																																			
AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR. INSCRIPCIÓN																																			
Art. 352	Requisitos comunes a las asociaciones civiles y fundaciones																																		
Art. 353	Estatuto tipo																																		
Art. 354	Federaciones y confederaciones																																		
Art. 355	Cámaras empresarias																																		
Art. 356	Fundaciones																																		
Art. 357	Vinculación con entidades extranjeras. Participación; autorización previa																																		
Art. 358	Procedimiento. Visita de inspección previa																																		
Art. 359	Entidades afiliadas a federaciones, confederaciones y cámaras. Condiciones																																		
Art. 360	Estatutos. Cláusulas admisibles																																		
Art. 361	Cláusulas improcedentes																																		
Art. 362	Denominación. Normas aplicables																																		
Art. 363	Utilización de la denominación; siglas																																		
Art. 364	Términos "Argentina" "República Argentina" "Mercosur" o expresiones que los incluyan. Academias; término "Nacional" o derivados.																																		
Art. 365	Término "Universidad" o derivados																																		
Art. 366	Personas de existencia visible. Conformidad. Nombres notorios																																		

	Art. 367	Otros supuestos de autorización o consentimiento previos
	Art. 368	Denominación con referencias de índole delictiva o contrarias a la moral y las buenas costumbres
	Art. 369	Objeto social
	Art. 370	Cooperadoras. Objeto
	Art. 371	Autorización. Pautas genéricas de apreciación
	Art. 372	Inscripción de asociaciones civiles. Procedimiento
	Art. 373	Interés general. Bien común
	Art. 374	Denegatoria de la autorización para funcionar. Causales
	Art. 375	Situaciones especiales preexistentes
	Art. 376	Otras formas de participación civil organizadas
	Art. 377	Entidades de bien común del extranjero. Apertura de representación o establecimiento permanente. Requisitos.
	Art. 378	Normas aplicables
CAPÍTULO II		
FUNCIONAMIENTO		
	Art. 379	Fiscalización. Control de legalidad
	Art. 380	Simples asociaciones
SECCIÓN PRIMERA: LIBROS		
	Art. 381	Rúbrica de libros; transcripciones
	Art. 382	Libros obligatorios. Recaudos
	Art. 383	Fundaciones; libros obligatorios
	Art. 384	Representaciones de entidades del exterior
	Art. 385	Registros por ordenadores, medios mecánicos, magnéticos u otros (artículo 329 del Código Civil y Comercial de la Nación)
	Art. 386	Registración contable. Otras normas aplicables
	Art. 387	Sanciones

- ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES TÍTULO I	SECCIÓN SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES	
	Art. 388	Normas técnicas aplicables
	Art. 389	Denominaciones de cuentas; carácter ejemplificativo
	Art. 390	Estado de origen y aplicación de fondos; información comparativa. Obligatoriedad
	Art. 391	Inventario
	Art. 392	Discontinuación de la reexpresión en moneda homogénea
	Art. 393	Informes de auditoría; opinión
	Art. 394	Normativa supletoria
	SECCIÓN TERCERA: CAMBIO DE SEDE. TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL	
	Art. 395	Centro principal de actividades; funcionamiento de los órganos sociales
	Art. 396	Cambio de sede social sin reforma de estatuto
	Art. 397	Traslado del domicilio a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Art. 398	Traslado a jurisdicción provincial
	Art. 399	Documentación anterior
	Art. 400	Apertura de establecimiento o representación permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de entidad domiciliada en jurisdicción provincial.
SECCIÓN CUARTA: MODIFICACIONES ESTATUTARIAS		
	Art. 401	Requisitos generales
	Art. 402	Difusión previa
	Art. 403	Oportunidad de la presentación a la Inspección General de Justicia
	Art. 404	Efectos de las modificaciones
	Art. 405	Cambio de denominación
	Art. 406	Cooperadoras; adecuación de objeto
SECCIÓN QUINTA: ASOCIACIONES CIVILES. ASOCIADOS		
	Art. 407	Prohibiciones

LIBRO VI	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 408</td><td>Cuotas sociales</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; background-color: #a6c9e9;">SECCIÓN SEXTA: ASOCIACIONES CIVILES. ÓRGANOS SOCIALES.</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 409</td><td>Asamblea ordinaria. Comunicación previa</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 410</td><td>Documentación de presentación anterior a la asamblea</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 411</td><td>Documentación posterior</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 412</td><td>Asambleas bianuales</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 413</td><td>Asambleas fuera de término</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 414</td><td>Asamblea extraordinaria. Convocatoria. Comunicación previa. Plazo. Documentación a presentar</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 415</td><td>Asamblea extraordinaria. Documentación a presentar posteriormente al legajo asambleario. Plazo. Modificaciones estatutarias y otros actos.</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 416</td><td>Celebración de Asambleas en jurisdicción provincial. Autorización</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 417</td><td>Asociados. Representación en asambleas</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 418</td><td>Condiciones para participar en las asambleas</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 419</td><td>Cuarto intermedio</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 420</td><td>Solicitud de concurrencia de inspector de justicia</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 421</td><td>Actuación del inspector</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 422</td><td>Carencia de libro de actas</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 423</td><td>Informe y dictamen</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 424</td><td>Otras disposiciones aplicables</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 425</td><td>Suspensión de Asambleas</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 426</td><td>Régimen Disciplinario</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 427</td><td>Resoluciones inválidas</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 428</td><td>Ineficacia e irregularidad de asambleas y resoluciones asamblearias</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 429</td><td>Efectos</td></tr> <tr> <td style="width: 5%;">Art. 430</td><td>Asambleas confirmatorias</td></tr> </table>	Art. 408	Cuotas sociales	SECCIÓN SEXTA: ASOCIACIONES CIVILES. ÓRGANOS SOCIALES.		Art. 409	Asamblea ordinaria. Comunicación previa	Art. 410	Documentación de presentación anterior a la asamblea	Art. 411	Documentación posterior	Art. 412	Asambleas bianuales	Art. 413	Asambleas fuera de término	Art. 414	Asamblea extraordinaria. Convocatoria. Comunicación previa. Plazo. Documentación a presentar	Art. 415	Asamblea extraordinaria. Documentación a presentar posteriormente al legajo asambleario. Plazo. Modificaciones estatutarias y otros actos.	Art. 416	Celebración de Asambleas en jurisdicción provincial. Autorización	Art. 417	Asociados. Representación en asambleas	Art. 418	Condiciones para participar en las asambleas	Art. 419	Cuarto intermedio	Art. 420	Solicitud de concurrencia de inspector de justicia	Art. 421	Actuación del inspector	Art. 422	Carencia de libro de actas	Art. 423	Informe y dictamen	Art. 424	Otras disposiciones aplicables	Art. 425	Suspensión de Asambleas	Art. 426	Régimen Disciplinario	Art. 427	Resoluciones inválidas	Art. 428	Ineficacia e irregularidad de asambleas y resoluciones asamblearias	Art. 429	Efectos	Art. 430	Asambleas confirmatorias
Art. 408	Cuotas sociales																																																
SECCIÓN SEXTA: ASOCIACIONES CIVILES. ÓRGANOS SOCIALES.																																																	
Art. 409	Asamblea ordinaria. Comunicación previa																																																
Art. 410	Documentación de presentación anterior a la asamblea																																																
Art. 411	Documentación posterior																																																
Art. 412	Asambleas bianuales																																																
Art. 413	Asambleas fuera de término																																																
Art. 414	Asamblea extraordinaria. Convocatoria. Comunicación previa. Plazo. Documentación a presentar																																																
Art. 415	Asamblea extraordinaria. Documentación a presentar posteriormente al legajo asambleario. Plazo. Modificaciones estatutarias y otros actos.																																																
Art. 416	Celebración de Asambleas en jurisdicción provincial. Autorización																																																
Art. 417	Asociados. Representación en asambleas																																																
Art. 418	Condiciones para participar en las asambleas																																																
Art. 419	Cuarto intermedio																																																
Art. 420	Solicitud de concurrencia de inspector de justicia																																																
Art. 421	Actuación del inspector																																																
Art. 422	Carencia de libro de actas																																																
Art. 423	Informe y dictamen																																																
Art. 424	Otras disposiciones aplicables																																																
Art. 425	Suspensión de Asambleas																																																
Art. 426	Régimen Disciplinario																																																
Art. 427	Resoluciones inválidas																																																
Art. 428	Ineficacia e irregularidad de asambleas y resoluciones asamblearias																																																
Art. 429	Efectos																																																
Art. 430	Asambleas confirmatorias																																																

	Art. 431	Impugnación de asambleas y decisiones asamblearias
	Art. 432	Comisión directiva; prohibiciones
	Art. 433	Remuneración de directivos. Requisitos; conformidad administrativa previa
	Art. 434	Elecciones; reglamentación; ampliación del orden del día
	Art. 435	Comisión directiva. Comunicación de su cambio. Recaudos
	Art. 436	Régimen electoral. Regulación estatutaria. Normativa supletoria
	Art. 437	Concurrencia de inspector de justicia a las reuniones de comisión directiva. Actuación. Normas aplicables
SECCIÓN SÉPTIMA: ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES. REORGANIZACIONES		
	Art. 438	Transformación
	Art. 439	Fusión y escisión
	Art. 440	Autorización previa.
	Art. 441	Establecimientos educacionales
SECCIÓN OCTAVA: FUNDACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
	Art. 442	Reuniones. Presentaciones. Normas aplicables
	Art. 443	Procedimiento
	Art. 444	Plan de acción trienal. Desarrollo. Certificación
	Art. 445	Destino de los ingresos
SECCIÓN NOVENA: PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES		
	Art. 446	Participaciones en sociedades. Limitaciones, Adquisición de acciones a título oneroso.
	Art. 447	Adquisición de acciones a título gratuito. Limitación
	Art. 448	Títulos convertibles en acciones
	Art. 449	Usufructo sobre acciones
	Art. 450	Asociaciones civiles y fundaciones. Publicidad de sus participaciones accionarias.
	Art. 451	Facultades de la Inspección General de Justicia

ACIONES DE MEDIDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	TÍTULO I	Art. 452	Aportes irrevocables y otras actuaciones prohibidas	
		Art. 453	Usufructo sobre acciones de las entidades. Alcances	
		Art. 454	Informaciones a la Inspección General de Justicia. Facultades	
		Art. 455	Actuación de asociaciones civiles y fundaciones constituidas en el extranjero en sociedades locales	
		Art. 456	Asociaciones civiles y fundaciones; ejercicio del voto en la sociedad participada	
		Art. 457	Supuestos de excepción a las limitaciones previstas en el presente capítulo	
		Art. 458	Sanciones	
CAPÍTULO III				
RETIRO DE PERSONERÍA. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN				
	TÍTULO II	Art. 459	Retiro de personería jurídica. Efectos	
		Art. 460	Asociaciones civiles y fundaciones. Disolución y nombramiento de liquidador. Requisitos. Inscripción	
		Art. 461	Cancelación	
		Art. 462	Remanente de liquidación. Destino	
MEDIDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS				
TÍTULO II	ANOTACIONES CONCURSALES	Art. 463	Embargos y otras medidas sobre cuotas y partes sociales	
		Art. 464	Efectos de la inscripción de medidas judiciales	
		Art. 465	Efectos de la inscripción de medidas administrativas	
		Art. 466	Control previo	
		Art. 467	Caducidad	
		Art. 468	Medidas judiciales y/o administrativas sobre sociedades, actos y/o contratos	
		Art. 469	Control previo; supuestos especiales	
		Art. 470	Asociaciones civiles y fundaciones. Sociedades constituidas en el extranjero	
		TÍTULO II		
		ANOTACIONES CONCURSALES		

LIBRO VII - ANOT	Art. 471	Procedencia
	Art. 472	Efectos. Concurso preventivo. Quiebra
	Art. 473	Transmisión y gravamen de cuotas y partes sociales
	Art. 474	Registro de inhabilitados por quiebra
	Art. 475	Control previo de inhabilitaciones. Casos
LIBRO VIII - PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS	Art. 476	Recepción
	Art. 477	Requisitos
	Art. 478	Domicilio especial electrónico
	Art. 479	Responsabilidad del denunciante
	Art. 480	Unificación o acumulación de denuncias.
	Art. 481	Dictamen preliminar de admisibilidad. Desestimación in límne. Subsanación de requisitos. Atribuciones de la Inspección General de Justicia
	Art. 482	Traslado de la denuncia; notificación
	Art. 483	Contestación
	Art. 484	Resolución de conflictos
	Art. 485	Notificaciones posteriores
	Art. 486	Otras presentaciones
	Art. 487	Trámite posterior
	Art. 488	Actuaciones sumariales. Trámite
	Art. 489	Normativa supletoria.
LIBRO IX - LIBROS	Art. 490	Competencia registral
	Art. 491	Solicitud de Individualización y Rúbrica. Formalización. Requerimiento
	Art. 492	Concuerda de Individualización y Rúbrica de Libros. Formalización. Recaudos. Procedimiento
	Art. 493	Oportunidad de la solicitud de autorización y rúbrica
	Art. 494	Supuestos especiales

LIBRO IX - INDIVIDUALIZACIÓN Y RÚBRICA DE LIBROS SOCIA	Art. 495	Trámite de la solicitud
	Art. 496	Libros continuadores. Solicitud de rúbrica de libros en forma simultánea de igual nombre
	Art. 497	Falta de exhibición de libros antecedentes. Denuncia
	Art. 498	Extravío, sustracción o destrucción de la oblea. Recaudos
	Art. 499	Reimpresión de obleas
	Art. 500	Rectificaciones de rúbricas
	Art. 501	Transferencias
	Art. 502	Rúbricas falsas
	Art. 503	Pedidos de informes de rúbrica.
	Art. 504	Archivo de trámites. Desarchivo. Fojas y obleas no retiradas.
	Art. 505	Discontinuidad de libros
	Art. 506	Trámite urgente
LIBRO X - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Art. 507	Registro de autorizados a la realización de trámites.
	Art. 508	Atribuciones de la Inspección General de Justicia. Pago de tasa retributiva
	Art. 509	Aplicación
	Art. 510	Definiciones
	Art. 511	Declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente
	Art. 512	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Sociedades incluidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550
	Art. 513	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Fiduciarios
	Art. 514	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Asociaciones civiles con participación en torneos de fútbol de la Asociación de Fútbol Argentino.
	Art. 515	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Ahorro público
	Art. 516	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Fundaciones
	Art. 517	Declaración jurada sobre licitud y origen de los fondos
	Art. 518	Incumplimiento. Sanciones